

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ELOY ALFARO S.A. TRANSALFARO, de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes, y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, Tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe, relacionado con el ejercicio del año 2014.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas por lo que podemos destacar algunas opiniones y cifras.

• **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

En la revisión efectuada los Estados Financieros de la COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ELOY ALFARO S.A. TRANSALFARO, en mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

la situación financiera de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ELOY ALFARO S.A. TRANSALFARO**, al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

La **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ELOY ALFARO S.A. TRANSALFARO**, preparó los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizadas por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador, y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000.

rtovlejo, marzo del 2015



Handwritten signature and circular stamp. The stamp contains the word "COMISARIO" and some illegible text.